

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 30** *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una subestación transformadora de 45/15 kV, denominada ST “El Restón”, sita en la parcela DC-3 PP Sector R-10 “Majuelo Norte”, en el término municipal de Valdemoro, solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

06ISE017

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 20 de septiembre de 2006 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa de la instalación de una subestación, 45/15 kV, denominada ST “El Restón”, situada en parcela STR “Paraje Merino”, “Restón 2” del Plan Parcial del Sector R5 “El Restón”, del que se acompaña el correspondiente anteproyecto, firmado por don Francisco J. Juárez Carballada, visado con el número 200610211, de fecha 24 de julio de 2006, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Con fecha 1 de junio de 2007 tiene entrada proyecto de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, junto con escrito en el que se solicita la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de la subestación, firmado por don Pablo Cardona García, visado con número 200706746, en fecha 10 de mayo de 2007, el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Tercero

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Cuarto

Con fecha 13 de marzo de 2008 se emite Resolución de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la citada instalación.

Quinto

Con fecha 23 de julio de 2008 “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, presenta nuevo proyecto en otro emplazamiento, pasando a ubicarse en la parcela identificada como STR “Paraje Merino”, del Plan Parcial del Sector R-5 “El Restón”, que lindará al Norte con la calle Esquilo, al Sur y al Este con la parcela 4.1 y CT11.

Sexto

Con fecha 17 de febrero de 2009 tiene entrada nuevo proyecto de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, junto con escrito en el que se solicita la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de la subestación, en otro emplazamiento, situado en la parcela DC-3 PP Sector R-10 “Majuelo Norte”, firmado por don Enrique Romero Sendino, visado número 200610211, en fecha 19 de diciembre de 2008, el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Séptimo

Asimismo acompaña a dicha solicitud informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (SEA 9.573) de fecha 21 de julio de 2008 en el que se resuelve la no necesidad de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental al que se refiere la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

Octavo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento, nuevamente, al trámite de información pública que figura en el Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Décimo

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero**

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE**Primero**

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, la instalación de una subestación denominada ST “El Restón”, de 45/15 kV (06ISE017), a instalar en parcela DC-3 PP Sector R-10 “Majuelo Norte”, en el término municipal de Valdemoro, cuyas características son las siguientes:

1. Sistema de 45 kV.

En instalación interior con celdas de aislamiento en SF₆.

- Línea Moraleja-Humanes 1.
- Línea Moraleja-Humanes 2.
- Transformador T-1.

- Transformador T-2.
- Partición de barras.
- 2. Transformación.
 - Dos transformadores de potencia trifásicos 45/15, 10 MVA, de interior.
- 3. Sistema de 15 kV.
 - En instalación interior con celdas de aislamiento en SF₆.
 - 8 celdas de línea.
 - 2 celdas de transformación de potencia.
 - 2 celdas de transformador de servicios auxiliares y medida.
 - 2 celdas de batería de condensadores.
 - 1 celda de acoplamiento.
- 4. Elementos auxiliares.
 - 2 transformadores de servicios auxiliares 15/0, 420-242 kV de 250 kVA de interior.
 - 2 reactancias trifásicas de puesta a tierra en 15 kV.
 - 2 baterías de condensadores de 3.600 kVAr.
 - Sistema de protección contra incendios.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Cuarto

En la ejecución de la instalación se deberán cumplir las condiciones expresadas en el informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid de fecha 21 de julio de 2008.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 11 de febrero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/1.809/10)